ANALISIS DEL SECTOR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, RECURSOS, PROYECCIÓN DE OFICIOS E INFORMES A LAS DIFERENTES ENTIDADES Y ENTES DE CONTROL Y, APOYO EN LA REVISIÓN DEL CORREO INSTITUCIONAL Y REDIRECCIÓN DE ACTIVIDADES CONFORME A LOS ALCANCES CONTRACTUALES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA ENTIDAD."

PERSPECTIVA LEGAL: Profesional en áreas del Derecho, con tarjeta profesional vigente.

PERSPECTIVA COMERCIAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia profesional relacionada con el área a contratar mínima de 1 año.

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

La PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, celebró en la vigencia 2025 y 2024 contratos de Prestación de Servicios Profesionales descrito a continuación:

Contrato N° 006-2025, cuyo objeto fue **'PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO, SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE COMPETENCIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE**

CABAL.” el cual fue estructurado bajo la modalidad de contratación directa, por un término de (04) **MESES**, por un valor total de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000//),** este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

La PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, celebró en la vigencia 2024 contratos de Prestación de Servicios Profesionales descrito a continuación:

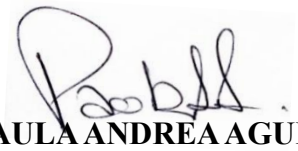
Contrato N° 007-2024, cuyo objeto fue **‘PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO, PROYECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS, ASISTENCIA A POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, APOYO EN COMITÉS, REUNIONES Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL SEGÚN OFICIOS DE SOLICITUD”** el cual fue estructurado bajo la modalidad de contratación directa, por un término de (04) **MESES**, y quince (15) días, por un valor total de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS** ($13.500.000//), este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior y para determinar el valor del presente contrato, la Personería Municipal de Santa Rosa de Cabal realiza un análisis de la experiencia general del profesional, determinando que, por tratarse de actividades profesionales, así como los contratos celebrados con anterioridad por la entidad.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven delpresente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción dela entidad.

Se firma a los catorce (14) días del mes de julio de 2026



PAULA ANDREA AGUIRRE
Secretaria Ejecutiva
Personería Municipal de Santa Rosa de Cabal - Risaralda.